

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**25051** ACUERDO de 8 de octubre de 1991 por el que se anuncia concurso para la provisión de determinados cargos judiciales entre miembros de la carrera judicial, con categoría de Magistrado.

De conformidad con lo establecido en los artículos 118, 131, 326, 327, 329, 333, 334 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y sus disposiciones transitorias tercera, 1. 2.ª, y decimoséptima, y la Ley de Demarcación y Planta Judicial, y la Orden ministerial de 25 de septiembre de 1991, en los Acuerdos del Pleno de este Consejo, de 27 de mayo de 1986, 7 de marzo de 1990, y 10 de abril de 1991; la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 8 de octubre de 1991, ha acordado anunciar concurso para la provisión de destinos en la carrera judicial entre miembros de la misma, con categoría de Magistrado, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—No podrán tomar parte en el concurso:

- Los Magistrados electos.
- Los que se hallaren en la situación administrativa de suspensión.
- Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurra un año desde dicho traslado, o cinco si pretendieran destino en la misma localidad donde se produjeron los hechos determinantes del mismo.
- Los que hubieran sido designados a su instancia para cualquier cargo judicial de provisión reglada, hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento.
- Los Magistrados que hayan obtenido primer destino en tal categoría no podrán deducir petición hasta transcurrido un año desde su nombramiento o ascenso, cualquiera que hubiera sido el sistema o el momento de ingreso o promoción.

Segunda.—Deberán participar en este concurso los Magistrados en situación administrativa de excedencia voluntaria, que hubieren solicitado el reingreso al servicio activo y hayan obtenido la correspondiente declaración de aptitud.

También deberán participar, en su caso, los Magistrados suspensos que, finalizado el periodo de suspensión, hubieran solicitado el reingreso y obtenido la correspondiente declaración de aptitud.

Tercera.—El concurso para la provisión de las plazas anunciadas se resolverá en favor de los Magistrados solicitantes que ocupen el mejor puesto escalafonal, sin perjuicio de la preferencia de los miembros del extinguido Cuerpo de Magistrados de Trabajo, para cubrir las plazas del orden social de la jurisdicción sobre los demás miembros de la carrera judicial, conforme determina el punto 4 de la disposición transitoria decimoséptima de la Ley Orgánica 6/1985.

En la provisión de la plaza de Presidente de Sección tendrán preferencia quienes hubieren prestado cinco años de servicios en el orden jurisdiccional de que se trata, siempre que no se encuentren sancionados disciplinariamente por comisión de falta grave y muy grave, cuya anotación en el expediente no hubiera sido cancelada.

Cuarta.—Los designados a su instancia, para alguna de las plazas anunciadas, no podrán solicitar traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento para las mismas.

Quinta.—Las solicitudes de destino serán presentadas en el Consejo General del Poder Judicial (calle de Marqués de la Ensenada, número 8, 28004-Madrid), o remitirlas por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas. Las peticiones que se formulen en forma condicionada, o no aparezcan redactadas con claridad, carecerán de validez, al igual que las modificaciones o anulaciones efectuadas transcurrido el plazo anterior.

Sexta.—Las plazas que queden vacantes por falta de solicitantes se proveerán en los términos previstos en el artículo 311 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Acuerdo de este Consejo General del Poder Judicial, de 27 de mayo de 1986.

Séptima.—En la promoción que se efectue como consecuencia de este concurso, el Juez que sirviera su destino en Juzgado de Primera Instancia, de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción, radicado

en población cuyo Juzgado de Primera Instancia, de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción, debiera ser servido por Magistrado y fuere promovido a esta categoría, continuará en el mismo Juzgado con la categoría de Magistrado.

Octava.—Quienes asciendan a Magistrado se situarán en el escalafón dentro de dicha categoría por el orden que fueren promovidos.

#### RELACIÓN DE PLAZAS QUE SE ANUNCIAN

##### Andalucía

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Algeciras.  
 Juzgado de lo Penal número 1 de Algeciras.  
 Magistrado de la Audiencia Provincial de Cádiz.  
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cádiz.  
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ceuta.  
 Magistrado de la Audiencia Provincial de Jaén, mientras su titular se encuentre en la situación administrativa de Servicios Especiales.  
 Juzgado de lo Penal número 2 de Jaén.  
 Juzgado de Primera Instancia número 6 de Málaga.  
 Juzgado de lo Penal número 5 de Málaga.  
 Juzgado de lo Penal número 6 de Málaga.  
 Juzgado de lo Social número 5 de Málaga.  
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Motril.  
 Juzgado de Primera Instancia número 5 de Córdoba.  
 Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada.

##### Asturias

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo.

##### Canarias

Magistrado de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, mientras su titular se encuentre en la situación administrativa de Servicios Especiales.  
 Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas.  
 Juzgado de Primera Instancia número 3 de Las Palmas.  
 Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Las Palmas.

##### Cantabria

Juzgado de lo Social número 1 de Santander.

##### Castilla y León

Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos (dos plazas, una de ellas reservada para el turno de especialistas).

##### Castilla-La Mancha

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cuenca.

##### Cataluña

Magistrado de la Audiencia Provincial de Barcelona (dos plazas).  
 Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona.  
 Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona.  
 Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona.  
 Juzgado de lo Penal número 22 de Barcelona.  
 Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 2 de Barcelona.  
 Juzgado de lo Social número 15 de Barcelona.  
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Hospitalet de Llobregat.  
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Hospitalet de Llobregat.  
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Hospitalet.  
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lérida.  
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Reus.  
 Magistrado de la Audiencia Provincial de Tarragona.  
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Tarragona.  
 Juzgado de lo Penal número 2 de Tarragona.  
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Tarrasa.

##### Comunidad Valenciana

Juzgado de lo Penal número 1 de Alicante.  
 Juzgado de lo Penal número 4 de Alicante.  
 Juzgado de lo Social número 7 de Alicante.  
 Juzgado de Menores número 1 de Alicante.  
 Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valencia.

*Extremadura*

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mérida.  
Juzgado de lo Penal número 2 de Badajoz, con sede en Mérida.

*Galicia*

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orense.

*Madrid*

Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid.  
Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid.  
Juzgado de lo Penal número 12 de Madrid.  
Juzgado de lo Penal número 16 de Madrid.  
Juzgado de lo Penal número 18 de Madrid.  
Juzgado de lo Penal número 26 de Madrid.  
Juzgado de lo Social número 13 de Madrid.  
Juzgado de lo Social número 20 de Madrid.  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getafe.  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Getafe.

*Murcia*

Magistrado de la Audiencia Provincial de Murcia.  
Juzgado de Primera Instancia número 3 de Murcia.  
Juzgado de lo Social número 3 de Murcia.  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cartagena.  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cartagena.

*Navarra*

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona.

*País Vasco*

Magistrado de la Audiencia Provincial de Bilbao.  
Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao.  
Juzgado de Instrucción número 2 de Bilbao.  
Juzgado de lo Penal número 5 de Bilbao.

## PLAZAS DE NUEVA CREACIÓN

Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Ciudad Real.

*Juzgados de Primera Instancia*

Número 10 de Granada.  
Número 12 de Málaga.  
Número 13 de Málaga.  
Número 14 de Málaga.  
Número 7 de Alicante.  
Número 8 de Alicante.  
Número 18 de Valencia.  
Número 19 de Valencia.  
Número 20 de Valencia.  
Número 21 de Valencia.  
Número 8 de La Coruña.  
Número 9 de La Coruña.  
Número 8 de Murcia.  
Número 6 de Pamplona.

*Juzgado de Instrucción*

Número 6 de Alicante.  
Número 7 de Alicante.

*Juzgado de Primera Instancia e Instrucción*

Número 10 de Santander.  
Número 4 de Avila.  
Número 8 de León.  
Número 9 de León.  
Número 10 de León.  
Número 8 de Salamanca.

*Juzgados de lo Social*

Número 7 de Bilbao.

*Juzgados de Vigilancia Penitenciaria*

Número 1 de Castilla-La Mancha, con sede en Ciudad Real.

*Juzgados de Menores*

Unico de Toledo.  
Unico de Pontevedra.

Para las plazas de los Juzgados de Primera e Instrucción números 1 y 5 de Cartagena, que se anuncian en el presente concurso, podrán ser peticionarias sin sujeción al plazo reglamentario y en las condiciones del punto 2.º, párrafo último, del Acuerdo del Pleno de 10 de abril de 1991.

En el supuesto de rectificación que afectara alguna de las plazas anunciadas en el presente concurso, se iniciará de nuevo el plazo señalado en la base quinta de esta convocatoria para la solicitud de las plazas afectadas por el error.

Madrid, 8 de octubre de 1991.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

SALA SANCHEZ

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**25052** *ORDEN de 11 de octubre de 1991 por la que se anuncia convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión por el procedimiento de libre designación de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de esta Orden y que figuran, en su caso, en la relación de puestos de trabajo del Departamento, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 146, de 19 de junio de 1991, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II y se dirigirán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores, plaza de la Provincia, número 1, de Madrid.

Tercera.—Junto con las solicitudes los aspirantes acompañarán su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de octubre de 1991.—P. D., el Subsecretario, Máximo Cajal y López.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

## ANEXO I

## Secretaría de Estado para las CC. EE.

## GABINETE SECRETARIO DE ESTADO

Puesto de trabajo: Consejero técnico. Nivel: 28. Complemento específico: 1.184.136 pesetas. Número: 1. Localidad: Madrid. Cuerpo o Escala: A. Otros requisitos: Licenciado en Derecho. Dominio idiomas inglés y francés. Conocimientos en Derecho Público y Derecho Comunitario. Experiencia en elaboración de Informes Jurídicos, especialmente en los relacionados con Derecho Comunitario. Experiencia en tramitación administrativa relacionada con Comunidades Autónomas.

## Subsecretaría

## SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Puesto de trabajo: Consejero técnico. Nivel: 28. Complemento específico: 1.184.136 pesetas. Número: 1. Localidad: Madrid. Cuerpo o Escala: A. Otros requisitos: Licenciado en Derecho. Conocimientos francés o inglés.

## DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR

*Subdirección General de Administración Gestión Económica*

Puesto de trabajo: Subdirector general. Nivel: 30. Complemento específico: 2.042.292 pesetas. Número: 1. Localidad: Madrid. Cuerpo o Escala: A. Otros requisitos: Experiencia en el área de Administración, Control y Gestión del Gasto Público.

*Subdirección General de Control de la Gestión*

Puesto de trabajo: Subdirector general. Nivel: 30. Complemento específico: 2.604.360 pesetas. Número: 1. Localidad: Madrid. Cuerpo o Escala: A. Otros requisitos: Experiencia en el área de Control y Fiscalización del Gasto Público.